



MENDOZA, 20 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0014817/2021 y la Resolución N° 437/2021-CD,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se aprobó la nómina de admitidos a la Primera Cohorte de la carrera de posgrado “**Doctorado en Educación en la Diversidad**” impartido en esta Unidad Académica y aprobado por las Ordenanzas Nros. 3/2018-CD, 35/2018-CS y la Resolución Ministerial APC-MECCYT N° 795/2019.

Que la Directora de la carrera, por intermedio de la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicita la rectificación del ANEXO de la norma ya que se omitió consignar al Dr. Leandro Casari como Codirector del proyecto de tesis de la doctoranda Eliana Lorena TORRES.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 7 de octubre de 2021, sugirió al Consejo Directivo rectificar la Resolución N° 437/2021-CD e incorporar el nombre del Co director, de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del 14 de octubre de 2021, resolvió aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el ANEXO de la Resolución N° 437/2021-CD, como se establece a continuación:

Donde dice:

TORRES, Eliana Lorena	29.487.533	Dra. Nilda Bistué	Procesos de aculturación en las migraciones educativas en el contexto de la globalización
--------------------------	------------	----------------------	--

Debe decir

TORRES, Eliana Lorena	29.487.533	Directora Dra. Nilda Bistué Co-director Leandro Casari	Procesos de aculturación en las migraciones educativas en el contexto de la globalización
--------------------------	------------	---	--

CAL

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo